



AVISO PARA NOTIFICACIÓN

CÓDIGO	MI-GS-RG-180
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	09/11/2017
PÁGINA	1 de 2

AVISO PARA NOTIFICACIÓN

LA COORDINACIÓN DEL GRUPO DE ACREDITACIÓN EN SALUD Y SOGC DE LA SECRETARIA DE SALUD DE SANTANDER

AVISA A:

DESTINATARIO: Centro Vida Nuestra Señora de los Remedios, inscrito en el Registro Especial de Prestadores de Salud –en su momento- bajo el código Nro. 6868404809 – 01, ubicado en la carrera 2 Nro. 2 – 42 del municipio de San José de Miranda (Santander), teléfono 313 229 5232 – 310 787 4655, correo electrónico centrovidansr@hotmail.com, representado legalmente por quien haga de sus veces.

CIUDAD: Bucaramanga

FECHA:

RADICADO PROCESO	2019 – 058
FECHA ACTO ADMINISTRATIVO	27 de agosto de 2019
ACTO ADMINISTRATIVO	Auto Apertura Proceso Administrativo Sancionatorio Nro. 213
SERVIDOR QUE EXPIDE EL ACTO	Director de Desarrollo de Servicios de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaria de Salud de Santander y/o Coordinador Grupo Acreditación en Salud y SOGC

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011, "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"), por intermedio de este Aviso se **NOTIFICA** el Auto de Apertura del Proceso Administrativo Sancionatorio Nro. 213 del 27 de agosto de 2019, en razón a que no fue posible notificar al precitado prestador en la dirección registrada en la plataforma REPS –Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud-, mediante citación del 29 de agosto de 2019, rad. 20190142025:

No existe	No reside	Está incompleta	Otro	Se recibe pero no comparece nadie a notificarse dentro del término.
-----------	-----------	-----------------	------	--

Se adjunta copia íntegra del Auto de Apertura del Proceso Administrativo Sancionatorio Nro. 213 del 27 de agosto de 2019, la cual se publicará por el término de cinco (5) días, en la correspondiente página web de la Gobernación de Santander <http://www.santander.gov.co/>, atención al ciudadano, notificaciones por estado proceso administrativo sancionatorio SSD; y en la entrada de la carrera 11 Nro. 41 – 84.

Se advierte que la presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro o desfijación del aviso.

Se le hace saber que contra la misma no procede recurso alguno, y se entiende agotada la vía administrativa.

Atentamente,

MÓNICA ROMERO SALAZAR

Coordinadora Grupo Acreditación en Salud y SOGC

Proyectó: Yuliana Mariño Jaimes
Abogada - Contratista

47